



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ

EDICTO de 23 de abril de 2013 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 1147/2012. (2013ED0138)

D.ª Silvia Marín Larios, Secretaria Judicial, del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

ANUNCIO

En el presente procedimiento Juicio Verbal n.º 1147/12 seguido a instancia de CP Rústica Tres Arroyos frente a Victoriano Alias Redondo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora D.ª Ascensión Mateos Caballero, en representación de Comunidad de Propietarios Rústica Tres Arroyos, frente a D. Victoriano Alias Redondo, en rebeldía y, en consecuencia, el demandado abonará al actor la cantidad de 3.339,26 euros, más intereses y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la audiencia Provincial de Badajoz, que habrá de interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

Hágase saber a las partes que para la interposición de dicho recurso es preceptiva la constitución de un depósito de 50 euros, que deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banesto, con el n.º: 0346 0000 02 1147 12 debiendo acreditarse documentalmente dicha consignación al tiempo de la interposición del recurso, y no admitiéndose a trámite dicho recurso si el depósito no está constituido.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Victoriano Alias Redondo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a veintitrés de abril de dos mil trece.

El/la Secretario/a Judicial,